



**UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO**

**ESCUELA DE POSGRADO**

**PROGRAMA ACADÉMICO DE MAESTRÍA EN GESTIÓN  
PÚBLICA**

**El compliance gubernamental en el control interno de los recursos  
públicos de la Municipalidad Distrital de Víctor Larco, Año 2020.**

**TESIS PARA OBTENER EL GRADO ACADÉMICO DE:  
Maestra en Gestión Pública**

**AUTORA:**

Alcantara Ortiz, Fatima Natali (ORCID: 0000-0002-7107-4600)

**ASESOR:**

Dr. González González, Dionicio Godofredo (ORCID: 0000-0002-7518-1200)

**LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:**

Gestión de Políticas Públicas

TRUJILLO - PERÙ

2021

## DEDICATORIA

Dedico este trabajo principalmente a Dios, por darme la oportunidad de vivir, a pesar de haber sido un año muy difícil para todos, por nunca dejarme sola, asimismo por fortalecer mi corazón e iluminar mi mente para afrontar cada momento con sabiduría.

A mi familia que han sabido formarme con buenos sentimientos, hábitos y valores; ustedes son mi motivo de seguir esforzándome y mejorar día a día.

## **AGRADECIMIENTO**

Infinitas gracias mi Dios, por haberme dado fuerza y sabiduría para culminar con esta gran etapa profesional, pese a las circunstancias que estamos atravesando me ha permitido seguir con salud y vida junto a mi familia.

A mi Universidad Cesar Vallejo, y en especial a mis asesores de tesis por su paciencia y valiosa guía para lograr mi trabajo de académico.

¡Gracias Dios!

## ÍNDICE DE CONTENIDOS

<b>CARÁTULA</b> .....	i
<b>DEDICATORIA</b> .....	ii
<b>AGRADECIMIENTO</b> .....	iii
<b>ÍNDICE DE CONTENIDOS</b> .....	iv
<b>RESUMEN</b> .....	v
<b>ABSTRACT</b> .....	vi
<b>I. INTRODUCCIÓN</b> .....	1
<b>II. MARCO TEÓRICO</b> .....	6
<b>III. METODOLOGÍA</b> .....	15
3.1. Tipo y diseño de investigación.....	15
3.2. Categorías, subcategorías y matriz de categorización.....	16
3.3. Escenario de estudio.....	16
3.4. Participantes.....	16
3.5. Procedimiento.....	17
3.6. Rigor científico.....	17
3.7. Método de análisis de datos.....	17
3.8. Aspectos éticos.....	18
<b>IV. RESULTADOS Y DISCUSIÓN</b> .....	19
<b>V. CONCLUSIONES</b> .....	33
<b>VI. RECOMENDACIONES</b> .....	34
<b>REFERENCIAS</b> .....	36
<b>ANEXOS</b> .....	39

## RESUMEN

En el presente trabajo de investigación, en el que se presentó como objetivo general: Explicar la eficacia del Compliance Gubernamental en el control interno de los Recursos Públicos de la Municipalidad Distrital de Víctor Larco, Año 2020.

Este estudio fue elaborado con un diseño de investigación de tipo cualitativo descriptivo- bibliográfico, usándose el método de guía de entrevistas como instrumento de recolección de datos de los distintos profesionales especializados con quienes se pudo apreciar si realmente conocían sobre los programas de cumplimiento normativo, en la propuesta de Compliance Gubernamental; orientado a mejorar los niveles de control interno de la municipalidad de Víctor Larco y en ello enmarcar sí estos modelos de control, prevención de ilícitos y manejo eficiente de los recursos públicos a través del presupuesto que se destinan a los gobiernos locales.

**Palabras claves:** Compliance Gubernamental, Control Interno, programas de cumplimiento normativo, prevención, presupuesto público, gestión pública.

## **ABSTRACT**

In the present research work, in which the general objective was presented: Explain the effectiveness of Government Compliance in the internal control of Public Resources of the District Municipality of Víctor Larco, Year 2020.

This study was prepared with a qualitative-descriptive-bibliographic research design, using the interview guide method as an instrument for collecting data from the different specialized professionals with whom it was possible to see if they really knew about the regulatory compliance programs, in the Government Compliance proposal; aimed at improving the levels of internal control of the municipality of Víctor Larco and in this way, to frame these models of control, prevention of illicit and efficient management of public resources through the budget that are allocated to local governments.

**Keywords:** Government Compliance, Internal Control, regulatory compliance programs, prevention, public budget, public management.

## I. INTRODUCCIÓN

La vorágine del tratamiento de los recursos públicos nace como consecuencia de la expansión de la corrupción en todos los sectores. Este fenómeno llamado “corrupción” es la principal causa que origina la investigación, pues hoy en día se ha convertido en un auténtico problema para el normal funcionamiento del Estado, sus instituciones y para la distribución de la riqueza (Ferre, 2019). Asimismo, las instituciones, en este caso las municipalidades tienen una pésima administración pública (sus autoridades cuentan con procesos en curso y otros con sentencias), si bien es cierto no es un problema reciente, pero continúan vigente, no pudiendo controlarse y menos erradicarse. Claramente, esto evidencia que las municipalidades en la Libertad no cuentan con un sistema de control para un adecuado manejo de la entidad en todos sus ámbitos. A esto se suma la falta de un sistema normativo sólido que involucre leyes, planes, políticas, lineamientos, entre otros, que sirvan para frenar la conductas o actividades ilegales por parte de sus funcionarios. Además, la poca participación de la población en muchos casos da cabida a actividades ilegales, pero estos casos son mínimos, toda vez que puede existir participación por parte de la población, sin embargo, no son tomados en cuenta por las autoridades toda vez que ellos ostentan el poder y todo queda a su libre albedrío.

Por esa razón, la presente investigación, adoptaremos la idea de que la implementación de programas de cumplimiento o medidas de Compliance Gubernamental en sectores fundamentales de la administración pública, precisamente respecto al control interno de los recursos públicos en las municipalidades que están fundamentalmente expuestos a la realización de prácticas corruptas durante la atención de la pandemia de la COVID-19; asimismo contribuirá a disminuir razonablemente los riesgos de la corrupción o, en todo caso, a que tales actos sean identificados y, consecutivamente, informados a la autoridad competente (fiscalía o contraloría). De esa manera se comunicará, a cualquier sujeto que pretenda abusar de su posición, de la coexistencia de protectores eficaces al interior de las entidades públicas donde existe una elevada interacción de funcionarios y servidores públicos, entre otros. Esta interacción no estaba sujeta a control desde la prevención, y no solamente de prácticas corruptas, sino, sobre

todo en la racionalización de los recursos de manera óptima y eficiente. (Holmes, 1994) expreso que el control interno "es el proceso que ejecuta la administración con la finalidad de evaluar operaciones determinadas con seguridad razonable en tres categorías fundamentales: Efectividad y eficiencia operacional, confiabilidad de la información financiera y cumplimiento de normatividad." En ese sentido, se afirma que el control interno es un tema trascendental abordado desde el ámbito de la gestión pública, pero es aún ausente desde las formas de control gubernamental y participación ciudadana. Ahora, consideramos que enmarcar lo ya redundante sin otras formas de prevención al interior de la administración, delegando una operación supra de mejorar los mecanismos de control interno, por ser una especie de apoyo para la administración de las instituciones o entidades, con la finalidad de obtener seguridad sobre los controles existentes en sus procesos, procurando el cumplimiento de los planes institucionales y objetivos trazados, dándole buen uso a los recursos públicos. El control de la gestión pública sirve al Estado para poder conducir y desarrollar apropiadamente el ejercicio de control gubernamental, ya que solo con un adecuado uso de los mecanismos de control se podrá optimizar la gestión, el bienestar y servicio al ciudadano, y evitar la corrupción y el abuso del poder. Esto no sería posible, atendiendo que las formas defraudadoras a los caudales del Estado se deben a un nulo escaso de la inversión del presupuesto, falta de capacidad de liderar la gestión, ausencia de voluntad política y sobre todo de los espasmos de la corrupción, con más razón en tiempo de crisis como el actual por el Covid-19. Actualmente nuestro país está en un proceso de modernización, que no alcanzó a desarrollarse con intensidad en los gobiernos locales. Cuando se observa un Estado que mantiene una administración pública habitual que se va quedando obsoleta, desactualizada, en la que la ciudadanía no confía o considera ineficiente, corrupta y desvinculada de los problemas sociales, resulta vital pensar en iniciar procesos de reformas que fortalezcan al Estado y a la gestión pública, que coloquen al nivel de las necesidades de la sociedad (población). La contraloría está a cargo de impulsar a través del ordenamiento jurídico, procedimientos, directivas, resoluciones, entre otras el control interno, mas no implementarlo en las entidades públicas, siendo los encargados de su implementación. Todos los funcionarios, servidores y autoridades que realicen funciones a nombre del estado, están obligados a actuar



según la normativa legal vigente, cumpliendo con lo estipulado en el Código de Ética de la Función Pública, actuando según los principios de la Ley N° 2778 - Ley Orgánica del Sistema Nacional de control (en adelante Ley N° 2778) normas de control interno, entre otras, buscando siempre el bienestar general. Consideramos que el recurso al Compliance gubernamental, que supone la simbiosis entre la ética pública y los elementos de los programas de cumplimiento (Gutiérrez, 2018). El control Gubernamental externo e interno y su desarrollo establece un proceso integral y permanente, dentro de la Ley N° 2778, pues en su Art. 7° señala: “El control interno comprende las acciones de cautela previa, simultánea y de verificación posterior (...), con la finalidad que la gestión de sus recursos, bienes y operaciones se efectuó correcta y eficientemente. (...).

De tal manera, para incluir el proceso de control interno en la ejecución de las actividades y tareas propias de cada institución comprende a todo el personal que labora en la institución, cualquier sea su cargo. Pues, su principal objetivo es reducir los riesgos que impidan o dificultan el cumplimiento de las metas y objetivos institucionales, siendo así, el control interno se convierte en un importante mecanismo para el correcto desarrollo gerencial. Entonces podemos observar que existen límites que restringen capacidades institucionales, tales como: diseños organizacionales no alineados a la misión, desconocimiento y uso incorrecto de los instrumentos de gestión, ausencia de enfoques y practica de medida del desempeño institucional y escasa practica del control interno preventivo para asegurar el logro de resultados.

Ante lo mencionado, se evidencia que en las entidades públicas existen dificultades relacionados al cumplimiento de las metas y objetivos en los documentos operativos, institucionales y otros; con si eso no fuera suficiente, existe restricciones para cumplir con la ejecución del control interno, cuyos responsables habitualmente desconocen su trascendencia, en el diagnóstico, seguimiento y supervisión en los procesos, actividades y tareas, ya que uno de los problemas más resaltantes y evidentes ocurridos en la Municipalidad de Víctor Larco (en adelante M.D.V.L.) es que durante el Covid-19 no hubo una racionalización adecuada del presupuesto en el manejo del control interno de los recursos públicos, ya que imposibilitó que la entidad municipal tenga controles de supervisión y fiscalización, destinamiento inadecuado de los fondos públicos, que

supone un aprovechamiento ineficiente, corrupción y sobre todo ausencia de resultados en la gestión pública. Por lo expresado en párrafos anteriores, resulta pertinente plantearnos el problema de investigación: ¿De qué manera el Compliance Gubernamental podrá mejorar el control interno de los Recursos Públicos de la Municipalidad Distrital de Víctor Larco, Año 2020? La presente investigación se justifica y realiza de manera teórica ya que se lleva a cabo con el fin de conocer la importancia del control interno en las instituciones públicas orientado a garantizar la consumación de los objetivos de cada entidad del estado en la función pública, de manera práctica porque está latente la necesidad de evaluar la implantación del sistema de control interno en la M.D.V.L., para la correcta gestión de los recursos públicos, así mismo identificar las debilidades que tienen, para incidir en su mejora o refuerzo, de manera metodológica su aplicación y evaluación respecto a la temática del control interno para determinar su influencia en la administración de los recursos públicos mediante la entrevista y guía de evaluación del control interno y por ultimo de manera social ya que la determinación de la implementación del sistema de control interno en la gestión de los recursos públicos ayudaría mejorar la eficiencia, eficacia, economía y transparencia de las operaciones de la M.D.V.L., así como la calidad de sus servicios; consiguiendo un monitoreo eficaz y evaluar los riesgos antes que se presenten logrando que los trabajadores estén de una u otra forma involucrados de manera consciente y responsable, trabajando en un contexto confiable buscando el bienestar de la ciudadanía. Respecto a su utilidad metodológica, la investigación emplea para la recolección de información, instrumentos válidos y confiables, que aseguran que los datos sometidos al procesamiento y análisis estadístico son fidedignos, y ávidos de reflejar la realidad de ambas variables de estudio en el contexto de la M. D. V.L. Asimismo, en base a sus propiedades estadísticas, estos instrumentos, pueden ser empleados para desarrollar nuevas investigaciones que deseen obtener datos cuantitativos sobre Compliance Gubernamental. La investigación posee relevancia social, ya que se trata de los recursos públicos mediante el cobro de impuestos de todos los ciudadanos del distrito de Víctor Larco, ya que el nivel en que ambos se presenten repercutirá en gran medida tanto en la satisfacción y bienestar de los ciudadanos del distrito, sobre todo previniendo la corrupción, fiscalizando y utilizando programas de

cumplimiento normativo eficaces. Por ello se planteó como Objetivo General: Explicar la eficacia del Compliance Gubernamental en el control interno de los Recursos Públicos de la Municipalidad Distrital de Víctor Larco, Año 2020 y como Objetivos Específicos. Analizar los mecanismos de prevención, modelos y programas de cumplimiento normativo de gestión pública de control interno en distritos de municipalidades locales en los periodos 2019-2020; Como segundo objetivo específico: Estudiar los mecanismos de control interno de las municipalidades y si estos han sido eficaces para luchar contra la corrupción en el año 2020 y como tercer objetivo específico: Identificar la utilidad y optimización del gasto del presupuesto público en Estado de Emergencia, por parte de la Municipalidad de Víctor Larco, por la Pandemia Covid-19.

## II. MARCO TEÓRICO

Ahora bien, a continuación, se reseñarán los trabajos previos que se han realizado sobre la materia abordada en la presente tesis. A nivel internacional tenemos a Muñoz (2011), en su trabajo de investigación, llega a señalar que, existe empresas constructoras que ofrecen viviendas a costos onerosos, sin importarles los ingresos de los sujetos interesados necesitados con contar con una infraestructura, aun mas grave no tienen en cuenta la capacidad de endeudamiento que llegarían asumir los que adquieran aquellos, al ejecutarse los contratos de compraventa.

Asimismo, Coca (2013) en su investigación ¿Programas de cumplimiento como forma de auto regulación regulada? Reconoce que se produce la criminalidad de la empresa, esta se origina en un escenario tan variado como los rubros que desarrollan pero que además esta se manifiesta de manera intensa en los estratos de la actividad formal de la administración pública". "Esta situación incita a la existencia de subsistemas legales que procuran la prevención de los distintos riesgos a nivel empresarial y también en los ámbitos de la gestión pública de los recursos estatales". La presente investigación consta de un estudio de cómo opera la cultura del Compliance en los subsistemas normativos, por eso que se introduce sistemas internos que admiten el conocimiento a distintos niveles en la "estructura empresarial" o "gubernamental" de información relacionada a los riesgos que se pretende evitar; y además, estructura sistemas de supervisión y sanción que ayudan a identificar los factores de riesgo, que establezcan medidas orientadas a mitigarlos y eliminarlos, y que instituyan mecanismos sancionadores adecuados y eficaces que den respuesta viable a los casos de riesgos en las instituciones. También (Arocena, 2017) en su investigación menciona ¿De qué hablamos cuando hablamos de Criminal Compliance? Contenido: Su sistema de prevención se compone de un sujeto responsable de la prevención de delitos que goce de autonomía en el ejercicio de sus funciones y que haya sido elegido por los responsables máximos de la persona jurídica (nosotros consideramos que los sectores gubernamentales de gobierno como los gobiernos regionales y locales también podrían incorporarlo). Incluso el encargado del cumplimiento legal puede ser el propio órgano de administración en caso de micro, pequeñas y medianas empresas: Evalúa, identifica y mitiga riesgos con el objetivo de prevenir la producción de los delitos comprendidos (persona jurídica) en el sistema jurídico,

(consideramos que lo comentado en paréntesis arriba se replica como instaurar este modelo), Implementa procedimientos de denuncia, evalúa, difunde, capacita y monitorea permanentemente el modelo de prevención.

A nivel Nacional, Bringas (2014), en su tesis de doctorado, manifiesta que el presupuesto participativo involucra un ajuste a la ley con la participación conjunta de la población, por medio de sus organizaciones, de modo que favorece a una correcta gestión de los recursos de la población. Además, la participación permite que los recursos que se designen sean utilizados de manera transparente y equitativa. De tal manera, el presupuesto participativo es fundamental, en razón que consiente la participación, organización y la investigación de la población, en el presupuesto designado, para una adecuada administración. Por otro lado, “Barbarán, (2013), en su trabajo de investigación, refiere que el Control Interno de forma adecuada y oportuna permite una transparente “Gestión”, ofreciendo un servicio oportuno, eficiente y eficaz institucional en el servicio que brindan, de modo que les permiten cumplir con la misión y visión trazada por la institución. Concluye en que se debe poner en práctica el FODA Institucional, con el objetivo de cumplir sus metas esbozadas.

Por su parte, Flores (2015), en su investigación, expresa que la gestión administrativa y financiera de la institución en mención, no resulta eficiente ni eficaz, por no cumplir las normas de Control interno, a pesar que es de cumplimiento obligatorio en las entidades del Estado, esto en lo concerniente a la utilización de bienes y recursos del Estado, el capital humano de la Institución y los riesgos a la que está expuesta la Municipalidad, tampoco se toma en cuenta al público de la Municipalidad, quien está obligatoriamente brindar los beneficios pertinentes a través de los servicios que presta a la comunidad beneficiaria. De igual forma, no existe transparencia en el gasto presupuestal y, además, la publicación y comunicado de las metas logradas no son comunicadas oportunamente. Carecen de liderazgo municipal, personal no cuenta con el perfil adecuado, tampoco están capacitados, todo esto hace que el capital humano presente carencias y se evidencia en el desempeño.

A su vez Rojas (2012), en su trabajo “Aplicación de la Ley de Control Interno de las Entidades del Estado (Ley N° 28716) y su contribución en el cumplimiento de los

objetivos Institucionales”. El autor expresa que, para el cumplimiento del Plan Operativo Institucional se debe contar por un reforzamiento apropiado al Sistema Nacional de Control Institucional. Para lograr la eficacia y eficiencia Institucional se debe de capacitar a todo el personal y dar a conocer el manual de organización y funciones, de tal manera que cada sujeto sea responsable de sus funciones delegadas y así lograr las metas y objetivos planteados. En síntesis, se puede decir que se requiere conocimiento, perfil y capacitación de todos los sujetos involucrados en la institución, permitiendo la mejora del servicio y el uso adecuado y transparente del presupuesto.

Asimismo, a nivel local tenemos a Torres (2014), en su tesis, nos dice: La implementación del control interno beneficia y proporciona seguridad razonable respecto al logro de los objetivos, cumplir con las leyes, proteger y conservar los recursos públicos. Para tales fines, todo el personal tiene que estar involucrado y comprometido con brindar un servicio de calidad. Asimismo, Palacios (2013), en el trabajo de investigación, indica que con una adecuada gestión participativa del presupuesto participativo se logra excelentes resultados, esto ha sido mejorada continuamente en durante los actuales procesos.

Siguiendo con el desarrollo del marco teórico, se presentarán a continuación las teorías y los fundamentos teóricos y doctrinarios pertinentes a los objetivos planteados.

En ese sentido se parte por presentar las teorías que sustenta la investigación, entre ellas se encuentran: Teoría del beneficio esperado: Esta teoría supone que el incumplimiento compliance es un incumplimiento reflexivo, es decir, el incumplidor es consciente que va a incumplir una norma. Resulta que, el sujeto incumplidor estará a la espera de un beneficio del incumplimiento, tales beneficios pueden ser de cualquier índole. La teoría del presupuesto: Según Paredes (2006), es aquel instrumento de la planificación, como aspecto fundamental de la política fiscal, como proceso administrativo, como sistema de información, etc., cada uno de estos aspectos de análisis son complejos. A pesar de ello, el presupuesto expresa aquel plano en que la enumeración y definición de los servicios y bienes hace viable la asignación previa y específica de los recursos para lograr conseguir su finalidad. De tal manera, el presupuesto es así un instrumento de asignación de recursos

para producir bienes y servicios, cuestión que con ser básica y en muchos casos decisiva en la ejecución de muchas políticas. Asimismo, supone aquel artificio creado por el hombre. Es decir, reposa sobre una construcción lógica que debe tener coherencia, y a su vez debe ser eficaz a los fines prácticos - específicos. (p. 47). Teoría de la gestión de riesgos: Desde la óptica de la Organización Internacional de Normalización (2010), son “las actividades coordinadas para controlar y dirigir una institución u organización en lo relativo al riesgo”. Asimismo, considera que tiene un carácter sistémico respecto a políticas, prácticas y procedimientos de gestión, identificación, análisis, tratamiento, seguimiento y revisión permanente. (p. 8). Teoría de organización: Esta teoría desde la perspectiva de Morgan (1990) y Daft (2011), consiste en sugerir que las organizaciones o entidades deben o deberían ser sistemas racionales que actúen de forma eficiente. A criterio de Ramió (2012), considera a las organizaciones como un dato de hecho, que no origina problemas, propias de la realidad social, como si su existencia estuviera asegurada y fuese constante en el tiempo. Sus elementos principales que delimitan a las organizaciones: a) están conformados por un grupo de individuos; b) tienen como objetivo lograr un fin en común; c) tienen permanencia en el tiempo; d) están legitimadas; e) pueden sustituir a sus integrantes. Además, cuentan con ciertas dimensiones que definen el papel de la teoría en mención, estas son: i) el principal objeto de la Teoría es la comprensión de las organizaciones; ii) la Teoría mira el presente y el futuro; iii) la Teoría aspira a simplificar los fenómenos organizativos; y iv) la Teoría aspira a ser una ciencia. Finalmente, esta teoría tiene tres ámbitos: ámbito socio técnico, político cultural y el ámbito de control y mejora. (pp.6-7). Teoría de la administración pública: A juicio de Galindo (2000), esta teoría es una ciencia de carácter social, tiene sustento en los principios del Derecho Constitucional y del Administrativo, formula sus propios lineamiento a efectos de ejecutar los proyectos, programas, planes y aspiraciones, para concretarlos por medio de actos jurídicos y materiales, dentro del marco de la función ejecutiva, para satisfacer las necesidades comunitarias mediante los servicios públicos, atribuciones, tareas o cometidos que le atañen, al tener las facultades dadas por ley a las entidades. (pp.11-12).

Respecto a los fundamentos teóricos y doctrinarios, se establece que la principal función del estado es servir a todos los ciudadanos que habitan en el país. Los

ciudadanos son los que financian la labor del Estado peruano y demandan que el proporcione, con calidad y eficiencia, servicios sustanciales para que las familias y empresas puedan desarrollar actividades privadas que favorezcan a elevar su bienestar. Así se desprende de la Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, que declara al “Estado peruano (...) mejorar la gestión pública”; en esa misma línea se encuentra el D. S. N° 004-2013-PCM. Asimismo, se halla el Plan Bicentenario: el Perú hacia el 2021, aprobado por D. S. N° 054-2011-PCM, que fija como uno de los ejes estratégicos “la lucha contra la corrupción en todos los niveles de gobierno”; además encontramos la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción, aprobada por D. S. N° 092-2017-PCM, que tiene como objetivo contar con instituciones transparentes e íntegras que practiquen y promuevan la probidad en el ámbito público, sector empresarial y sociedad civil.

La INTOSAI, viene impulsando desde 1992 la implementación del control interno en las organizaciones públicas, con el fin de obtener el fortalecimiento de los sistemas funcionales y administrativos dentro de las instituciones. Los esfuerzos de esa constante lucha, llevo que en el 2004 se apruebe “la guía para las normas de control interno del sector público”, convirtiéndose a nivel mundial, en el principal referente en la materia. Con la implementación de esta normativa, el Estado, obliga a todas las instituciones públicas a conservar e implementar sus controles internos en todas las actividades u acciones institucionales con el fin de prevenir riesgos y actos de corrupción en el uso de los recursos públicos, cumpliendo las normas vigentes.

Actualmente, es de conocimiento que el gasto público y las denuncias por mal manejo de recursos públicos es un problema permanente ya sea por corrupción, mal manejo de la administración u desconocimiento de las leyes. En relación con el control son pocos los autores que han escrito sobre ellas, entre las cuales tenemos la teoría general del control. Según (COMMITTEE OF SPONSORING ORGANIZATIONS,1997), el control es un proceso realizado por la administración, la dirección y el resto del personal de una institución, diseñado con el objetivo de proveer una garantía razonable para lograr los objetivos, la contabilidad de la información financiera, la eficacia y eficiencia de las operaciones y el cumplimiento de los mandatos legales y otros. De acuerdo a Valencia (2009) afirma que el control



es un instrumento que favorece a combatir la corrupción, fomenta una cultura organizacional basada en valores éticos, apego al cumplimiento de las normas de control interno implantadas, por parte de los titulares, funcionarios y personal de la institución; esto origina en la entidad una cultura de transparencia, estimulando la previsión del fraude financiero y operativo. Sin embargo, considera que, el hecho de tener controles fuertes, no garantiza que no se originen fraudes; pero los riesgos internos y externos disminuirán. Y agrega que es una herramienta para que la dirección de cualquier tipo de institución, obtenga una seguridad razonable para dar cumplimiento sus objetivos institucionales. Desde su perspectiva de Gaitán” “(2002), “el control interno consiste en el establecimiento de un ambiente que incite e inflencie la actividad del personal respecto al control de sus funciones o tareas”.

En ese orden de ideas, la Contraloría General de la República (2016), menciona que “el control interno permite luchar contra la corrupción y proteger los Recursos Públicos” para asegurar el éxito de la implementación, es necesario que existan condiciones básicas en las instituciones, tales como: voluntad política y compromiso de la alta dirección, contar con un equipo de articulación, contar con un plan de implementación modelo para el ordenamiento de las acciones, sensibilizar y comprometer de manera previa a los servidores públicos sobre lo importante del control interno. Asimismo es necesario recalcar que el órgano de control institucional de la M.D.V.L., es el encargado de ejecutar el monitoreo y control gubernamental interno, estando a cargo de un funcionario, quien depende funcional y administrativamente de la Contraloría General de la República, quien informa directamente al alcalde sobre los requerimientos y resultados de las acciones y actividades de control propias de su ámbito de competencia, teniendo como objetivo llevar a cabo el control gubernamental en la entidad de conformidad con lo dispuesto en los artículos 6,7,8 de la Ley Nª 27785 con la finalidad de promover la correcta y transparente gestión de los recursos y bienes del Estado.

El Compliance Gubernamental, involucra una labor muy profesional, un mercado de trabajo para auditores, abogados, administradores, etc., es decir, un elevado costo para el contribuyente, para el Estado, pero vale la pena, porque sirve para administrar o prevenir el riesgo de corrupción, y de la cual en nuestro país necesitamos de urgencia para un libre acceso a los bienes y servicios públicos. Es

decir, una auténtica asociación público-privada, entre el Estado y las empresas para prevenir la corrupción con las herramientas del Compliance. En ese sentido, el Control Gubernamental consiste en la vigilancia, verificación y supervisión de los actos y resultados de la gestión pública, en atención al grado de transparencia, eficacia, eficiencia y economía en el uso y destino de los recursos y bienes del Estado; también el cumplimiento del marco normativo y otras políticas o lineamientos, evaluando los sistemas de gerencia, control y administración, con fines a su mejora mediante la adopción de acciones preventivas y correctivas pertinentes. (Acuña, 2002; Illanes, 2007). Dentro de nuestro marco conceptual mencionaremos conceptos tomados en cuenta en nuestros objetivos:

**Control interno.** Es el control, que se aplica a las entidades del estado para representar las acciones que atañen adoptar a todos sus agentes para evaluar, preservar y monitorear las acciones y la calidad de los servicios. Y como dice (Santillana, J. 2001, p. 2), sirve para salvaguardar sus activos, es decir que sean utilizados de forma razonable.

**Corrupción.** Es aquella conducta busca conseguir una ventaja de manera ilegítima respecto al incorrecto uso público de los bienes y recursos públicos. Es decir, se aparta de los deberes asignados por su cargo público, a fin de conseguir ventaja económica o de cualquier otra índole (Machado, 2006, p. 6)

**Denuncias.** Manifestación de la ciudadanía como derecho plasmado en la constitución mediante la cual se formaliza la información de uno o más presuntos hechos ilícitos que ocurren en la entidad. Y es comunicado a la institución correspondiente. (Royg, 2014, p. 6).

**Gestión Pública.** Es aquel conjunto de acciones a través del cual las instituciones tienen a conseguir sus fines, objetivos y metas, los que están encuadrados por las políticas gubernamentales determinadas por el Poder Ejecutivo (Bastidas & Pisconte, 2009, p.14).

**Presupuesto público.** Programación económica y financiera de carácter anual y es aprobado por el parlamento iniciando su ejecución el primer día del año y culmina el último día del año. También es considerado como un límite y mandato (Vázquez, 2015, p. 8).

Recursos y bienes del estado. Son aquellos de los cuales el Estado ejerce los atributos de la propiedad de acuerdo a las leyes vigentes.

Asimismo, mediante la revisión bibliográfica, se logró recopilar lo siguiente:

Para la Contraloría General de la República (2014), la implementación del sistema de control interno en las instituciones del estado continúa siendo baja, revela un promedio de 25% en 655 entidades a nivel nacional. A nivel del gobierno central es de (36%) a nivel de los gobiernos regionales y locales es de (20%). Sin embargo, esta implementación resulta fundamental para un adecuado control interno, garantiza la reducción de riesgos de corrupción, protege los recursos y bienes del estado, logra mayor eficiencia, eficacia y transparencia en las operaciones, promueve el desarrollo organizacional asegurar el cumplimiento del marco normativo, entre otras buenas practicas. Logrando cumplir la misión y objetivos encargados y el uso de los recursos y bienes concedidos.

Ante esta realidad, el gobierno busca a través del D. S. N° 004-2013-PCM, tiene como fines la transformación de actitudes, el fortalecimiento de aptitudes, la simplificación de procedimientos, sistemas funcionales y administrativos, con la finalidad de hacerlos compatibles con los nuevos roles que se han asignado en los distintos niveles de gobiernos, siendo así que el control interno se constituye como una herramienta de gestión y aun aliado en el proceso de modernización.

Todos los funcionarios, servidores y autoridades que realicen funciones a nombre del estado, están obligados a actuar según la normativa legal vigente, cumpliendo con lo estipulado en el Código de Ética, actuando según los principios de la Ley N° 2778, entre otras, buscando siempre el bienestar general. Finalmente, la Contraloría General logro que se añada en el proyecto de ley de presupuesto del sector publico 2016 una disposición que obliga a las entidades públicas de los tres niveles del gobierno implementar el sistema de control interno en un plazo máximo de (3) años.

Por su parte, Astudillo (2016), manifiesta que el legislador nacional ha tratado de proporcionar elementos para reconocer cuando estamos frente a un “modelo de prevención adecuado”. Sin embargo, la redacción esgrimida por el legislador nacional ha sido poco próspera, pues al afirmar que “el modelo de prevención debe

contar con los siguientes elementos mínimos” (artículo 17.2), omite utilizar el término “adecuado” que da cabida a ciertas dudas sobre sus alcances. Este estado de confusión parece aumentar cuando revisamos el párrafo final del inciso 2 del Art. 17 de la ley señala que: “el contenido del modelo de prevención (...) se desarrolla en el reglamento de la presente ley. Como puede apreciar, podría pasarse- con esta redacción- que se hace referencia exclusivamente a los elementos de cualquier modelo de prevención adecuado. Esta lectura tendría el resultado práctico de permitir que el fiscal o el juez recurran a criterios de interpretación restrictivos de la exigente por implementación del modelo de prevención. Si la norma hace referencia a las condiciones mínimas de cualquier modelo de prevención, la interpretación lógica en este caso llevaría a entender que la especie tendrá elementos adicionales. Mediante una interpretación sistemática, se podría superar estas carencias en la redacción y sostener que la referencia legal se dirige únicamente a los modelos de prevención adecuados. El Nomen iuris utilizado por el legislador para dar título al artículo 17 permite reconocer con claridad el telos de la ley.

Por otro lado, Reyna (2018), refiere que el impacto de organización y estructura empresarial sobre los sujetos corporativos más allá de la simple influencia asociada a los objetivos de la empresa, está vinculada, a la ocasional ambigüedad de la actuación empresarial. Los efectos de la ambigüedad de las políticas y códigos empresariales se evidencian a mayor en contextos como los regulatorios económicos en los que existe cierta dicotomía respecto al carácter ciertamente ilegal de ciertas conductas. De tal manera, que en el sector privado se hace complicado reconocer con claridad una conducta agresiva, pero lícita que supera dichas barreras.

### **III. METODOLOGÍA**

#### **3.1. Tipo y diseño de investigación**

La investigación es un procedimiento riguroso sustentado en juicios argumentados y analizados para la adquisición de conocimientos por intermedio de distintos métodos de la investigación, siendo su finalidad evidenciar la significación de la verdad de algunos enunciados, para ello se precisa elegir el método indicado, para acercarnos al conocimiento de la verdad (Rivero, 2008).

Siendo así, el tipo de investigación básica puesto que como lo menciona Valderrama (2015), el investigador puede plantear nuevas teorías o propuestas que estén relacionadas a la búsqueda de soluciones del problema de investigación.

Según su alcance, es descriptivo, ya que con la información obtenida tanto de los participantes como del marco teórico se describirá aspectos fundamentales del Compliance Gubernamental.

El diseño empleado es la “teoría fundamentada”, de acuerdo Strauss & Corbin (2002), se basan en los datos obtenidos, generan conocimientos, aumenten la comprensión y proporcionen una guía significativa para la acción.

De acuerdo al enfoque: El trabajo es CUALITATIVO, ya que es un enfoque que permite analizar el fenómeno estudiado de forma más teórica. De acuerdo a Strauss & Corbin. (2002), es aquella investigación que origina hallazgos no de forma numérica o estadística, sino por el contrario de forma teórica o conceptual” (pp.19-20). Desde la perspectiva de Daniels, at el, (2011), Las investigaciones con enfoque cualitativo son aquellas en las que se estudian situaciones o problemas concretos. Procura analizar algún asunto en específico. Se interesa por saber cómo sucede o se origina el fenómeno que se estudia. De tal manera, el enfoque en mención se caracteriza por centrarse en el lenguaje, la interpretación y la comprensión de los hechos o fenómenos sociales; proporcionando mediante datos una perspectiva interna del fenómeno. (pp. 26-27).

### **3.2. Categorías, subcategorías y matriz de categorización**

Categoría 1: Compliance Gubernamental. Las subcategorías se encuentran: Programas de cumplimiento normativo, sistemas de gestión y marco legal.

Categoría 2: Control interno; y como Sub categorías: Gestión pública, Presupuesto público y marco legal.

La matriz de categorización apriorística se encuentra en el Anexo 1.

### **3.3. Escenario de estudio**

El trabajo se realizó en algunas oportunidades en las Bibliotecas de la UCV, UNT, y en mayor distribución de tiempo agenciado en mi domicilio, como consecuencia de la pandemia Covid-19, situación que complicó que se pudiera visitar otras fuentes bibliográficas pero que a la vez me permitió interactuar y realizar consultas a diversos expertos por las redes sociales, escenario que se convirtió también en un constante enriquecimiento de aprendizaje a través de las sesiones, consultas y entrevistas virtuales.

### **3.4. Participantes**

En el presente trabajo de investigación fueron diez participantes especialistas, entre: Gestores y servidores públicos: Son ellos los actores principales en la administración y distribución de los recursos públicos, quienes tienen un íntimo contacto con la administración pública y la aplicación de las herramientas para el control interno en el ámbito público. Especialistas en gestión pública, contrataciones con el Estado y profesionales dedicados al derecho administrativo: Quienes me permitirán a través de su experiencia profesionales y sus conocimientos técnicos, de los cimientos necesarios para sostener mejor mis argumentos teóricos con la realidad y la práctica en el manejo de la gestión pública.

Los entrevistados fueron: 1. Fernando Davelois Atac (Asesor Legal), 2. Perla Diaz Deza (jefa de administración y finanzas), 3. Francisco Armas Rissi, 4. Joseph Zavaleta Villar, 5. Favio Enrique Mogollón Miranda, 6.

Julio Irvin Mendocilla Chávez, 7. Herver Jubal Lozano Contreras (Área de Obras) 8. Fiorela Julissa Medina Varas (Gerencia municipal) 9. Luz Margarita Reyna Lucho (Área de logística) 10. José Damián Loje Velásquez

### **Técnicas e instrumentos de recolección de datos**

Entrevista: La entrevista es una de las técnicas que se empleó con el fin de conocer las opiniones y convicciones de los participantes, esta se realizó a los participantes antes enunciados, entre ellos funcionarios y servidores públicos, especialistas en gestión pública y contrataciones con el Estado. Su instrumento, es la guía de entrevista.

Análisis Bibliográfico: La cual sirvió para desarrollar los aspectos teóricos y conceptuales para la investigación. Entre ellos, materiales relacionados a la gestión pública por procesos y resultados, auditorias y gestión de los recursos públicos, etc. Con su respectivo instrumento la "guía de análisis bibliográfico".

### **3.5. Procedimiento**

Una vez obtenido y coordinado con nuestros participantes, se estableció un cronograma para la aplicación del instrumento. Su aplicación, se ejecutó, después de otorgada las instrucciones del cuestionario, a participantes antes enunciados, los cuales aceptaron participar de forma libre y voluntaria.

### **3.6. Rigor científico**

Los trabajos de carácter metodológico para cumplir con la rigurosidad del nivel científico deben contar con características esenciales como la objetividad, validez y la confianza de su data. (Hernández, 2014, p.453). En la investigación cualitativa los criterios de rigor científico son: el valor de la verdad-credibilidad, la aplicabilidad-transferibilidad, la consistencia - dependencia y la neutralidad-conformabilidad (Guba, 1981).

### **3.7. Método de análisis de datos**

El recojo de la información se realizó con la entrevista a cada uno de los especialistas en gestión pública, especialistas en modelos corporativos

de Compliance en sectores públicos y privados para medir los resultados obtenidos, en cómo podría orientar una mayor eficacia y distribución de los recursos públicos estatales a través de los órganos de control interno, cuyo instrumento fue una guía de entrevista. Los métodos utilizados fueron el hermenéutico, descriptivo, comparativo y exegético. Para ello, previamente los resultados de las entrevistas fueron presentados en sus respectivas tablas. Para (Blasco, 2008), considera que, en las investigaciones cualitativas, el recojo de los datos se llevara a cabo mediante la entrevista y las partes que participaran en ella. Para (Fernández, 2006), considera que, se aplicaran un conjunto de métodos y técnicas que permitan organizar, reducir y seleccionar, a fin de ordenar y procesar los datos.

### **3.8. Aspectos éticos**

La ética en una ciencia que tiene como fin establecer los parámetros y valores que deben estar presentes en toda investigación científica, que no transgreda la condición humana o a la sociedad. El manejo apropiado de las fuentes está vinculado con la viabilidad y el deber de objetividad como deber del investigador hacia la sociedad. Por la presente, consideramos que el valor ético de las interpretaciones jurídicas, sobre todo las que tienen que ver con procedimientos obedecen a categorías o máximas de los fines del proceso, aspectos en que los conflictos sociales en el ámbito de la administración pública, las sanciones deban ser lo más transparentes y justas posibles.



#### IV. RESULTADOS Y DISCUSIÓN

Prosiguiendo con la investigación, se procedió analizar los resultados de la entrevista aplicada a los participantes, según el orden de los objetivos y los interrogantes planteados.

Conforme al **Objetivo General**: Explicar la eficacia del Compliance Gubernamental en el control interno de los Recursos Públicos de la Municipalidad Distrital de Víctor Larco, Año 2020.

**Tabla 1**

*Respuestas de los expertos a las preguntas referidas al objetivo general*

<b>Pregunta 1:</b>	¿De qué manera podría definir qué el Compliance gubernamental podría mejorar el uso de los recursos públicos?
Participante 1	Como un conjunto de reglas de control de la labor de gestión de los funcionarios y servidores públicos.
Participante 2	Como un programa que se instaura al interior de las instituciones públicas para prevenir la comisión de delitos futuros y actos de corrupción.
Participante 3	Se podría definir como el mecanismo que guíe o sirve de pautas sobre cómo gestionar los riesgos de los recursos públicos para una adecuada fiscalización.
Participante 4	Vendría a ser el conjunto de reglas especializadas que elabora un conjunto de expertos para el adecuado manejo de los resultados en las actividades y proyectos.
Participante 5	Es el programa para regular la actividad de la administración pública y para evitar los actos de corrupción de sus funcionarios.
Participante 6	Creo que sería el plan que elabora el gobierno central para gestionar los proyectos y obras públicas.
Participante 7	No tengo un conocimiento exacto del concepto de que es un compliance Gubernamental, pero entiendo que se refiere a las pautas para mejorar los resultados de una gestión pública.
Participante 8	Vendría a ser el conjunto de herramientas tecnológicas como software para evitar actos ilícitos en los funcionarios.

Participante 9	Lo poco que escuché en algunas conferencias es a los nuevos modelos de prevención de delitos en el derecho penal y que ha ido teniendo efectos positivos.
Participante 10	No tengo información especializada sobre el concepto y término.
Resultado	Se puede deducir que hay un conocimiento bastante básico y en algunos no conocen, por lo que resulta un poco difícil conceptualizar un tema cuando carece de especialistas. Por ello, nuestra discusión se sustenta en un estudio incipiente por el sector de la administración pública del Compliance Gubernamental, por lo que en ese sentido nuestra discusión de resultados no es muy alentadora pero que nos permite avizorar un tema nuevo en esta área.

Fuente: Entrevista realizada los expertos.

**Primer Objetivo Específico.** Analizar los mecanismos de prevención, modelos y programas de cumplimiento normativo de gestión pública de control interno en distritos de municipalidades locales en los periodos 2019-2020

## Tabla 2

*Respuestas de los expertos a las preguntas referidas al objetivo específico 1*

<b>Pregunta 2:</b>	¿Conoce algún mecanismo de prevención, modelos o programas de cumplimiento normativo que hayan sido aplicados como modelos pilotos en los ámbitos de la gestión pública municipal?
Participante 1	No conozco. Pero si se debería aplicar su implementación.
Participante 2	Desconozco, pero manejo información de que su implementación en sectores ediles que son de administración pública, que siempre están expuestas a malas prácticas y más aún en estado de pandemia coadyuvaría a prevenir o reducir este riesgo.
Participante 3	Creo que aún no ha sido aplicado, pero ello no quiere decir que no se pueda dar, soy de la idea que un programa de

	<p>cumplimiento a nivel gubernamental sería un gran avance con el fin de pasar un filtro a actos de corrupción de lo que el estado destine para bienes y servicios.</p>
Participante 4	<p>A nivel de gestión pública municipal creo que aún no, pero la idea de aplicar un programa de cumplimiento como especie de fiscalización y más aún en estado de pandemia en el que nos encontramos, ya es un gran avance ya que como bien sabemos no existe un control rígido respecto a los bienes brindados por el estado y es difícil identificar actos de corrupción.</p>
Participante 5	<p>No, pero soy de la idea que la implementación de programas de cumplimiento en el sector de la administración pública ayudaría en cierta manera riesgos de corrupción de una u otra forma.</p>
Participante 6	<p>No, pero soy de la idea que se debería implementar siendo indispensable aquel para identificar a través de programas de cumplimiento aquellas prácticas corruptas durante y después de la pandemia Covid 19.</p>
Participante 7	<p>Desconozco su implementación, pero me parece interesante que exista o se pueda realizar de esta manera proteger los bienes que brinda el estado de actos de corrupción, con esto no digo que desaparecería estos actos, pero si en cierta forma ayudaría a que haya los menos posibles.</p>
Participante 8	<p>No, pero al tener un modelo o programa de cumplimiento esto ayudaría que los actos de corrupción no se den de manera seguida ya que la alta probabilidad de verse descubiertos si se implementara haría que se frustre de buena manera este tipo de prácticas comunes dentro de la sociedad.</p>
Participante 9	<p>No, pero hace poco me informe respecto a este tipo de programas de cumplimiento y la verdad me parece algo novedoso que no se debe dejar de lado la idea de poder implementarlas a nivel de la administración pública(gubernamental)</p>

---

Participante 10 Conozco poco sobre el tema de programas de cumplimiento, pero soy de la idea que toda gestión en función de generar eficacia ante las malas prácticas que existen a nivel municipal siempre será bienvenida.

---

Resultado Podemos deducir, dentro del alcance que no hay un conocimiento exacto y aproximativo a los programas de cumplimiento normativo como lo es el Compliance Gubernamental, y que precisamente no han sido implementadas en las gestiones municipales.

---

Fuente: Entrevista realizada los expertos.

**Tabla 3**

*Respuestas de los expertos a las preguntas referidas al objetivo específico 1*

---

**Pregunta 3:** ¿Qué modelo de prevención o de control cree que es el más idóneo para permitir un adecuado y eficaz aplicación de control interno en la Municipalidad de Víctor Larco?

---

Participante 1 Según lo descrito por su persona, creo que permitir un programa de cumplimiento dentro de las gestiones municipales no sería una idea descabellada ya que ya empresas de distintos rubros están accediendo a ellas con buenos resultados.

---

Participante 2 El Compliance gubernamental me parece interesante para poder aplicarlo a nivel de municipalidades a través de la gestión efectuada por los funcionarios y servidores de la entidad.

---

Participante 3 Creo que toda iniciativa es buena y soy de la idea que mientras más opciones haya respecto a modelos de prevención será mucho mejor. Me inclino por un programa de cumplimiento a nivel municipal.

---

Participante 4 La finalidad de incluir un modelo de prevención que responda a las exigencias de hoy en día hace que se fomente e impulse la práctica de valores institucionales y más aun tratándose de bienes del estado. Así es que soy de la idea que un programa de cumplimiento no sería una idea descabellada.

---

Participante 5	Un programa de cumplimiento sería una buena opción debido a que lo que se busca es promover la eficiencia y transparencia en las operaciones de la entidad.
Participante 6	Con un modelo de prevención se busca que los funcionarios o servidores públicos rindan cuentas de manera transparente sobre los bienes públicos puestas a su cargo, siendo así un programa de cumplimiento sería una buena opción.
Participante 7	Soy de la idea que todo modelo de prevención en la administración pública para poder mitigar actos de corrupción siempre será bienvenido para beneficio de la sociedad.
Participante 8	Para poder prevenir actos de corrupción y más aún en la situación en la que nos encontramos ante un posible rebrote de la Covid 19, consideramos que los recursos públicos brindados por el estado deben ser implementados con medidas de protección para así evitar prácticas corruptas por los distintos involucrados en dar uso de esos bienes.
Participante 9	Un programa de cumplimiento sería lo más idóneo a pesar de lo novedoso que resultaría no está muy ajeno a la realidad en donde la corrupción abunda en diferentes sectores y funciones y como medida de estrategia para controlar ello me parece una excelente opción.
Participante 10	Todo modelo de prevención será bienvenido si la finalidad de aquel es cuidar los bienes del estado y reducir actos de corrupción.
Conclusión	Todo modelo de prevención debe pasar diversas exigencias y en la práctica externa ya hay pues criterios de validez. El programa de cumplimiento referido al Compliance Gubernamental, aporta las ideas más sólidas para establecer filtros para mejorar los niveles de control interno en la Municipalidad de Víctor Larco.

Fuente: Entrevista realizada los expertos.

**Segundo Objetivo Específico:** Estudiar los mecanismos de control interno de las municipalidades y si estos han sido eficaces para luchar contra la corrupción en el año 2020

#### Tabla 4

*Respuestas de los expertos a las preguntas referidas al objetivo específico 2*

<b>Pregunta 4:</b>	¿Cómo cree usted que se hayan producido la distribución de recursos públicos por la pandemia Covid - 19 y si estos han tenido un correcto control interno?
Participante 1	La pandemia de Covid 19 ha producido gran impacto tanto social como económicamente y dudo mucho que se haya llevado de manera transparente
Participante 2	Al estar en estado de emergencia el control y distribución de recursos públicos se ha realizado de manera paulatina, pero dudo mucho que haya tenido un correcto control.
Participante 3	Considero que no se ha llevado de manera correcta los recursos provenientes del estado debido a la carencia de un buen control interno.
Participante 4	Considero que de manera irregular ya que en estos tiempos y más aun de pandemia no existe un control exhaustivo respecto a la distribución de recursos públicos.
Participante 5	Para ser sinceros siempre va existir irregularidades respecto a esos temas por como ya se dijo anteriormente los actos de corrupción no son de ahora son de antes.
Participante 6	No creo que hayan tenido un debido control ya que por el mismo estado de emergencia en el que nos encontrábamos no un filtro o control de manera exhaustiva.
Participante 7	Considero que por el año que hemos pasado no se ha llevado a cabo de manera adecuada los recursos brindados por el estado en tiempos de Covid -19.

Participante 8	Por el estado de emergencia que vivimos en el presente año somos de la idea que ha existido irregularidades respecto a un debido control de las autoridades.
Participante 9	Considero que siempre va existir irregularidades respecto a estos temas y más aún en tiempos de pandemia en el que nos encontramos.
Participante 10	La distribución de los recursos públicos considero que no se ha dado de manera apropiada habiendo muchos intereses personales de por medio de parte de algunas autoridades.
Conclusión	Los entrevistados coinciden de manera general que el Estado de Emergencia por la pandemia Covid-19, ha podido generar irregularidades y actos de corrupción porque el presupuesto no ha sido bien gestionado para las obras y proyectos. Es menester en ese sentido incorporar mecanismos de prevención y control interno a través de nuevos mecanismos de eficacia de la gestión pública.

Fuente: Entrevista realizada los expertos.

## Tabla 5

*Respuestas de los expertos a las preguntas referidas al objetivo específico 2*

<b>Pregunta 5:</b>	¿Cree usted que un programa de cumplimiento normativo como el compliance gubernamental podría disminuir los índices de corrupción en el ámbito de la gestión pública?
Participante 1	De lo ya descrito e informándome más sobre el tema, considero que sería positivo adecuarse a este programa para reducir los índices de corrupción que existe en cierta forma en la administración pública.
Participante 2	Es un programa interesante según lo descrito por su persona, más aun en estos tiempos donde la corrupción se realiza en todos los ámbitos, siendo así, su implementación es indispensable.

Participante 3	Su implementación como modelo de prevención sería de gran apoyo para reducir acto de corrupción que existe en la administración publica
Participante 4	Si, ya que un programa de cumplimiento es una herramienta adecuada que serviría para la eficiente gestión en la administración pública y así evitar que se comentan actos de corrupción en el desempeño de sus funciones.
Participante 5	Creo que sí, ya que si el programa de cumplimiento está enfocado para el sector público este será de gran ayuda para mitigar actos de corrupción de manera preventiva.
Participante 6	No sé si disminuiría los actos de corrupción, pero de lo que si estoy seguro es que el funcionario público tendrá en cuenta todo lo que implica todos estos modelos de prevención antes de pensar en realizar cualquier acto de corrupción.
Participante 7	Yo creo que sí, para así de manera preventiva evitar actos de corrupción y para ello el estado debe asumir aquello e implementar estos programas.
Participante 8	Parto de la idea que a pesar que los actos de corrupción siempre existirán en distintos ámbitos y en todas las formas posibles, pero si sería de gran ayuda los programas de cumplimiento para tales fines.
Participante 9	Considero que si debe ser necesario implementarlos y con ello ayudaría en parte a que las gestiones sean de manera justa y transparente
Participante 10	Creo que todo modelo de prevención es bueno ante cualquier indicio de acto de corrupción por realizarse.
Conclusión	La casi totalidad de entrevistados está de acuerdo en que un programa de cumplimiento normativo como modelo de prevención es idóneo para asegurar una mejor distribución de los recursos públicos dentro del control interno de la Municipalidad de Víctor Larco, para gestionar y especializar la labor administrativa.



Fuente: Entrevista realizada los expertos.

**Tercer objetivo específico:** Identificar la utilidad y optimización del gasto del presupuesto público en Estado de Emergencia, por parte de la Municipalidad de Víctor Larco, por la Pandemia Covid-19.

### Tabla 6

*Respuestas de los expertos a las preguntas referidas al objetivo específico 3*

<b>Pregunta 6:</b>	¿Conoce usted de alguna rendición de cuentas como mecanismo de participación y control ciudadano en la gestión actual de la Municipalidad de Víctor Larco, 2020?
Participante 1	Conozco poco actualmente sobre ello, pero soy de la idea que en situaciones en la que nos encontramos de covid 19 es poco probable que se de manera continua..
Participante 2	Desconozco ello, pero tengo entendido que los procesos participativos repercuten directamente en la baja calidad de participación.
Participante 3	No, ya que comúnmente estas gestiones no se dan de una manera clara y transparente como debería realizarse.
Participante 4	Respecto a este año es bien sabido que es difícil que se haga una rendición de cuentas y que no haya algún desfalco o algunas irregularidades.
Participante 5	Actualmente no conozco sobre ello, pero soy de la perspectiva que se debe informar acerca de las acciones y resultados de gestión y un debido control interno.
Participante 6	No conozco, pero se sabe que en tiempos de pandemia de covid 19 la rendición de cuentas resulta vital para de esta manera garantizar el cumplimiento correcto de los funcionarios.
Participante 7	No conozco, pero tengo conocimiento que en anterior gestión si se daba ello de manera más continua, claro está que en estado

	de emergencia en el que nos encontramos esto es más complicado de llevar a cabo.
Participante 8	Desconozco un poco el tema, pero tengo entendido que somos el país que tiene presupuestos participativos obligatorios a nivel municipal.
Participante 9	Tengo cierto conocimiento sobre aquello y creo que actualmente a pesar de los denodados esfuerzos por realizarse no se ha logrado cristalizar de manera continua ello.
Participante 10	En el presente año 2020 personalmente no conozco que exista rendición de cuentas como control ciudadano.
Resultado	La mayoría de los participantes menciona desconocer de la rendición de cuentas que toda gestión municipal debe aplicar, por lo que no solamente termina siendo un asunto que se conoce desde la administración pública, sino desde el ámbito académico.

Fuente: Entrevista realizada los expertos.

## Tabla 7

*Respuestas de los expertos a las preguntas referidas al objetivo específico 3*

<b>Pregunta 7:</b>	¿Conoce usted como gestiona la municipalidad de Víctor Larco el presupuesto para el control interno por Covid – 19?
Participante 1	Tengo poco conocimiento sobre ello, pero soy de la idea que el sector público como son las municipalidades debe reflejar sus actividades de manera clara y detallada a través de una información objetiva en base a las actividades económicas que lleva a cabo.
Participante 2	Conozco poco, pero considero que es uno de los problemas que enfrenta la administración pública, más en tiempos de Covid 19 respecto al manejo de recursos y transparencia de gestión.

Participante 3	Considero que no se administra de una manera adecuada en los procesos y proyectos de inversión.
Participante 4	Soy de la idea que no planifica de manera correcta para llevar a cabo una buena ejecución.
Participante 5	Complementando lo dicho en la anterior pregunta existe actualmente poca información sobre ello ya que el control interno no solo es manual de procedimientos en donde debido a la situación actual en la que nos encontramos esta se debe realizar de manera más continua y clara para conocimiento de toda la población.
Participante 6	Tengo entendido que el presupuesto asignado ha registrado un buen avance, pero considero que es insuficiente ya que se tiene mucho que realizar aun.
Participante 7	Considero que hay poco conocimiento sobre el tema en mención ya que en cierta forma en el estado actual en el que nos encontramos por el Covid 19 a pesar de los denodados esfuerzos de las autoridades es insuficiente lo realizado hasta el día de hoy sobre ello.
Participante 8	Desconozco estrategia alguna de gestión en la actualidad de rendición de cuentas en el presente año.
Participante 9	Lo realiza a través de planes institucionales y estratégicos, pero no aplica controles preventivos adecuados generando un poco de desorganización.
Participante 10	Conozco poco sobre lo mencionado, pero a mi criterio se debe realizar una debida diligencia y gestión sobre el buen uso de los recursos del estado.
Resultado	La mayoría de participantes desconoce cuáles han sido los mecanismos o canales para rendición de cuentas.

---

Casi todos mencionan desconocer cuales son las estrategias de gestión del presupuesto. Tarea pendiente que no solamente se ejerce desde la ciudadanía, sino también desde los políticos, funcionarios y servidores públicos.

---

Fuente: Entrevista realizada los expertos.

Pues bien, habiéndose proyectado las contestaciones que se obtuvieron de las entrevistas, es pertinente proceder a la discusión de resultados que fue realizada, teniendo en cuenta cada objetivo específico propuesto y con la información recolectada del marco teórico, así como también con los resultados que se han recolectados de las entrevistas realizadas optando por una postura fundamentada. Iniciamos la discusión con el objetivo general, el cual es:

Explicar la eficacia del Compliance Gubernamental en el control interno de los Recursos Públicos de la Municipalidad Distrital de Víctor Larco, Año 2020.

En ese sentido, consideramos que esta eficacia no tendría asidero si es que no se ha definido los pilares fundamentales del Compliance, su importancia y utilidad práctica en la gestión del control interno de los recursos públicos. Para (Illanes, 2007) El control gubernamental implica la supervisión, vigilancia y verificación de los actos y resultados de la gestión pública, transparente, económica, eficiente y eficaz de los recursos del Estado, el cumplimiento de las normas legales, con fines de su mejora mediante la adopción de acciones preventivas y correctivas adecuadas.

Y como Objetivos Específicos. Analizar los mecanismos de prevención, modelos y programas de cumplimiento normativo de gestión pública de control interno en distritos de municipalidades locales en los periodos 2019-2020.

Estos mecanismos deben darse en el ámbito de la gestión municipal, tratando de fiscalizar la labor ejecutiva de sus funcionarios, la priorización de las obras y proyectos de inversión en las contrataciones de los bienes y servicio, buscando una eficacia en el gasto público, sin que este sea aprovechado por inescrupulosos para cometer actos de corrupción, aprovechándose de las arcas del Estado. Según el autor Gaitán” (2002)”. Cuando define, nos dice que “El control interno consiste en

el establecimiento de un entorno que incite e influencie la actividad del personal respecto al control de sus funciones”.

Para continuar la discusión de resultados, se propuso como segundo objetivo específico: Estudiar los mecanismos de control interno de las municipalidades y si estos han sido eficaces para luchar contra la corrupción en el año 2020. En ello podemos identificar que de las entrevistas los autores desconocen que mecanismos de control se han producido realizar o canalizar, y si estos realmente han sido ejercidos a través del mecanismo de participación ciudadana de rendición de cuentas. El control de la gestión pública sirve para el estado para poder conducir y desarrollar debidamente el ejercicio de control gubernamental en forma descentralizada, ya que solo con un adecuado manejo de los mecanismos de control se podrá mejorar la gestión, el bienestar y servicio al ciudadano, y evitar la corrupción y el abuso del poder. Esto no sería posible, atendiendo que las formas defraudadoras a los caudales del Estado se deben a un nulo escaso de la inversión del presupuesto, falta de capacidad de liderar la gestión, ausencia de voluntad política y sobre todo de los espasmos de la corrupción, con más razón en tiempo de crisis como el actual por el Covid-19.

Y como tercer objetivo específico: Identificar la utilidad y optimización del gasto del presupuesto público en Estado de Emergencia, por parte de la M.D.V.L., por la Pandemia Covid-19. Estas formas de saber que se hizo con el dinero que el Estado deriva a las municipalidades abre el panorama de las diversas denuncias penales que muchos funcionarios afrontan, incluida la propia autoridad edil. En ese sentido es sumamente importante identificar como es que opera la utilidad y como se ha invertido el presupuesto público asignado a la Municipalidad de Víctor Larco, y no se hayan podido dar situaciones distintas a las obras, o que estas hayan quedado inconclusas. Asimismo, Rosas, (2015), para darle sostenibilidad afirma que el conocimiento, perfil y capacitación permanente del recurso humano son fundamentales, pues permite un mejor servicio y usado correcto de los recursos.

En consecuencia, esta discusión de resultados nos permitido medir el nivel de conocimiento sobre lo que implica un programa de cumplimiento normativo como el que estamos proponiendo, el referido al Compliance Gubernamental, medir el alcance de información sobre los procesos de control interno existente, y sobre que

propuestas podemos aportar desde el mismo para la labor eficiente de los funcionarios como del destino de los recursos estatales al cumplimiento de los fines esenciales del presupuesto público.

## **V. CONCLUSIONES**

- Para explicar la eficacia del Compliance Gubernamental en el control interno de los Recursos Públicos de la Municipalidad Distrital de Víctor Larco, se necesita que la misma pueda ser conocida por los gestores públicos, y que a la vez sea un mecanismo obligatorio a toda entidad municipal, ya que permite fiscalizar el control eficiente de los recursos públicos en su presupuesto.
- Para analizar los mecanismos de prevención, modelos y programas de cumplimiento normativo de gestión pública de control interno en distritos de municipalidades locales, se requiere de conocer la realidad de cómo se mueve la administración pública, sus gerencias, labores de fiscalización o de rendición de cuentas.
- La corrupción es el principal problema de la administración pública, por eso es importante que no solo los profesionales estudien los mecanismos de control interno de las municipalidades y si estos han sido eficaces para luchar contra la corrupción, sino que además debe involucrar a la sociedad civil organizada.

## **VI. RECOMENDACIONES**

- Como propuesta recomendaría que en la gestión Municipal de Víctor Larco se implemente un proyecto piloto de programa de cumplimiento normativo, para reducir o mitigar que se cometan actividades ilícitas y por ende a través de ello se genere un panorama de cultura de la prevención de delitos para una correcta e idónea gestión de los recursos públicos con los mecanismos de control interno.
- Que se capacite a los funcionarios y servidores sobre programas de cumplimiento normativo, para que estos puedan ser aplicados por especialistas en la materia y mejorar el manejo del presupuesto público para que estos sean invertidos de manera eficiente.



<b>Metodólogo: Dionicio Godofredo González González</b>				
	<b>Fecha</b>	<b>Observación</b>	<b>Estado</b>	<b>Firma</b>
1	15.12.2020	Ninguna	Conforme	 _____ Dionicio Godofredo González González DNI: 17889722
2	15.12.2020	Ninguna	Conforme	 _____ Dionicio Godofredo González González DNI: 17889722
<b>Estadístico: Rolando Mendoza Giusti</b>				
	<b>Fecha</b>	<b>Observación</b>	<b>Estado</b>	<b>Firma</b>
1	15.12.2020	Ninguna	Conforme	 _____ Rolando Mendoza Giusti DNI: 17870958
2	15.12.2020	Ninguna	Conforme	 _____ Rolando Mendoza Giusti DNI: 17870958

## REFERENCIAS

- Acuña (2002). *Evaluando los sistemas de administración, gerencia y control*. En revista de actualidad y gestión pública Argus.
- Astudillo, G. (2016). *“Hacia la implementación de los programas de cumplimiento (Compliance. Anuario de Derecho Penal Económico y de la Empresa)*.
- Barbarán, G. (2013). *“Implementación del Control Interno en la Gestión Institucional del Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú”*. Fondo editorial de la Universidad San Martín de Porras.
- Bastidas Villanes, D., & Pisconte Ramos, J. (2009). *Gestión pública*. Instituto para la Democracia y la Asistencia Electoral.
- Behar, D. (2008). *Metodología de la investigación científica y resultados*. Fondo Editorial Porrúa.
- Blasco, J. (2008). *Instrumentos de validación en la investigación*. En cuaderno de apuntes.
- Bringas, R. (2014). *Presupuesto participativo y la calidad de la gestión de los recursos públicos 2009-2013*. Universidad San Martín de Porres Lima.
- Charry, J. (2013). *El control interno y los principios de evaluación de gestión en las entidades del Estado*. Editorial Asociación colombiana de administradores, Bogotá, Colombia.
- Coca Vila, I, (2013). *¿Programas de cumplimiento como forma de auto regulación regulada?* En revista de la Universidad de Barcelona.
- Daft, R. (2011). *Teoría y diseño organizacional*. Vanderbilt University.
- Daniels Rodríguez, M. C., Jongitud Zamora, J., Luna Leal, M., Monroy Carcía, R., Mora Ortega, R., & Viveros Contreras, O. (2011). *Metodología de la investigación jurídica*. Universidad Veracruzana.
- Flores, E. (2015). *Repercusión del Control Interno en la Gestión Municipal de la Municipalidad Distrital de San Román- Juliaca*.

- Fonseca, O, (2011). *Sistemas de control interno*. (1ª. ed.). Editorial Publicidad & Matiz, Lima, Perú.
- Ferré Olivé, J. C. (2019). *Corrupción y public compliance*. Revista Jurídica de San Luis, N° 6.
- Gaitán (2002). *El control interno en la administración pública*. Ideas fundamentales para las contrataciones públicas y proyectos de inversión. En revista de gestión pública. Fondo Editorial Lexus Ius.
- Galindo Camacho, M. (2000). *Teoría de la administración pública*. Porrúa.
- Gutiérrez, J. (2018). *El Compliance Gubernamental en las etapas de control interno*. Editorial Ariel. Madrid.
- Hernández, S. (2014). *Estrategias para realizar una investigación*. En editores del centro.
- Machado Herrera, M. A. (2006). *Construyendo ciudadanía forjamos un país sin corrupción* (1ª. ed.). Forum Solidaridad Perú.
- Morgan, G. (1990). *Imágenes de la organización*. RA-MA.
- Ramió, C. (2012). *Teoría de la Organización y Administración Pública*. <https://tecnoadministracionpub.files.wordpress.com/2012/08/u1-carles-ramio-teoria-de-la-organizacion.pdf>
- Reyna, L. (2018). *Implementación de los Compliance Programs y sus efectos*. Editorial Jurista Editores.
- Rojas (2012). “*Aplicación de la Ley de Control Interno de las Entidades del Estado (Ley N° 28716) y su contribución en el cumplimiento de los objetivos Institucionales*”. Repositorio de la Universidad Abad del Cusco.
- Royg Acha, E. (2014). *Distinción entre Instancia, Denuncia y Querrela*. <https://www.pj.gov.py/ebook/monografias/nacional/penal/Eduardo-Royg-Acha-Distincion-instancia-querella-denuncia.pdf>
- Santillana, J. (2001). *Establecimiento de sistemas de control interno*. (1ª. ed.). Thomson.

- Strauss, A., & Corbin, J. (2002). *Bases de la investigación cualitativa. Técnicas y procedimientos para desarrollar la teoría fundamentada*. Universidad de Antioquia.
- Torres, R. (2014), *El sistema de control interno y su eficiencia en la evaluación integral del uso de los recursos económicos del concejo distrital de Paiján*. Repositorio de la Universidad Nacional de Trujillo.
- Organización Internacional de Normalización – OIN (2010). *ISO31000. Gestión de Riesgos: Principios y Directrices*. Ginebra: ISO.
- Palacios, L. (2013). *El presupuesto participativo basado en una buena gestión como instrumento para la toma de decisiones en la asignación y ejecución del presupuesto de inversiones de la municipalidad distrital de Casa Grande, 2012*.
- Paredes, F. (2006). *El presupuesto público. Aspectos teóricos y prácticos*. Publicaciones Vicerrectorado Académico CODEPRE
- Vázquez, L. (2015). *El presupuesto público*. Documento de trabajo en Ciencias Empresariales N°. 17 del Departamento de Investigación “Francisco Valsecchi”. Facultad de Ciencias Económicas. Universidad Católica Argentina. Disponible en:  
<http://bibliotecadigital.uca.edu.ar/repositorio/investigacion/presupuesto-publico-lisandro-vazquez.pdf>

**ANEXOS**



## Anexo 1: MATRIZ DE CATEGORIZACIÓN APRIORÍSTICA

<b>Título:</b> El Compliance Gubernamental en el control interno de los Recursos Públicos de la Municipalidad Distrital de Víctor Larco, Año 2020.					
<b>FORMULACIÓN DEL PROBLEMA</b>	<b>OBJETIVO GENERAL</b>	<b>OBJETIVOS ESPECÍFICOS</b>	<b>CATEGORÍAS</b>	<b>SUBCATEGORÍAS</b>	<b>INSTRUMENTO</b>
¿De qué manera el Compliance Gubernamental podrá mejorar el control interno de los Recursos Públicos de la Municipalidad Distrital de Víctor Larco, Año 2020?	Explicar la eficacia del Compliance Gubernamental en el control interno de los Recursos Públicos de la Municipalidad Distrital de Víctor Larco, Año 2020	Analizar los mecanismos de prevención, modelos y programas de cumplimiento normativo de gestión pública de control interno en distritos de municipalidades locales en los periodos 2019-2020	<b>CONTROL GUBERNAMENTAL</b>	Programa de cumplimiento normativo. Sistemas de gestión Marco legal	Entrevista y análisis de documentos
		Estudiar los mecanismos de control interno de las municipalidades y si estos han sido eficaces para luchar contra la corrupción en el año 2020		<b>CONTROL INTERNO</b>	
		Identificar la utilidad y optimización del gasto del presupuesto público en Estado de Emergencia, por parte de la Municipalidad de Víctor Larco, por la Pandemia Covid-19.			

Fuente: Elaboración propia.



Información													
	Marco Legal	¿Tiene conocimiento si existe una ley o norma respecto al control interno?	X			X		X		X		X	
Gestión	Actividades de control	¿Conoce algún mecanismo de prevención, modelos o programas de cumplimiento normativo que hayan sido aplicados como modelos pilotos en los ámbitos de la gestión pública municipal?	X			X		X		X		X	



Supervisión	Evaluación	¿Qué modelo de prevención o de control cree que es el más idóneo para permitir un adecuado y eficaz aplicación de control interno en la Municipalidad de Víctor Larco?	X		X		X		X		X	
	Comunicación	¿Cree usted que un programa de cumplimiento normativo como el compliance gubernamental podría disminuir los índices de corrupción en el ámbito de la gestión pública?	X		X		X		X		X	
Supervisión	Evaluación	¿Qué modelo de prevención o de control cree que es el más idóneo para permitir un adecuado y eficaz aplicación de control interno en la Municipalidad de Víctor Larco?	X		X		X		X		X	
	Comunicación	¿Cree usted que un programa de cumplimiento normativo como el compliance gubernamental podría disminuir los índices de corrupción en el ámbito de la gestión pública?	X		X		X		X		X	



Dionicio Godofredo González González

DNI: 17889722

### Anexo 3: VALIDEZ DE CONTENIDO POR EXPERTOS

**TÍTULO DE LA TESIS:** El Compliance Gubernamental en el control interno de los Recursos Públicos de la Municipalidad Distrital de Víctor Larco, Año 2020.

**Instrumento de medición de la categoría:** Control interno

CATEGORÍA	SUBCATEGORÍA	INDICADOR	INTERROGANTE	Opción de respuesta		CRITERIOS DE VALIDACIÓN DE EVALUACIÓN								OBSERVACIONES		
				Abierta	cerrada	REDACCIÓN. Interpretación unívoca del enunciado de la pregunta para lograr con claridad y precisión el uso del vocabulario técnico.		PERTINENCIA. Es útil y adecuada al avance de la ciencia y la tecnología.		COHERENCIA O CONGRUENCIA. Existe una organización lógica en base a la relación estrecha entre la variable y la categoría; la categoría y la subcategoría; la subcategoría y el ítem; el ítem y los criterios de evaluación con los objetivos a lograr.		ADECUACIÓN. Correspondencia entre el contenido de cada pregunta y el nivel de preparación o desempeño del entrevistado.			COMPRENSIÓN. Se alcanza un entendimiento global de las preguntas.	
						SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO			
Control Interno	Información	Normatividad	¿Conoce usted como gestiona la municipalidad de Víctor Larco el presupuesto para el control interno por Covid – 19?	X		X		X		X						


<p>Ámbito de desarrollo de funciones</p>	<p>Identificación de las deficiencias</p>	<p>¿Cree usted que un programa de cumplimiento normativo como el compliance gubernamental podría disminuir los índices de corrupción en el ámbito de la gestión pública?</p>	<p>X</p>			<p>X</p>	<p>X</p>	<p>X</p>	<p>X</p>		
--	---	--	----------	--	--	----------	----------	----------	----------	--	--

  
 \_\_\_\_\_  
 Dionicio Godofredo González González  
 DNI: 17889722



**Anexo 4: FICHA DE VALIDACIÓN DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO DEL DR. DIONICIO GODOFREDO GONZALEZ GONZALEZ.**


La validación de contenido se ha realizado con la opinión de tres expertos conocedores del tema materia de estudio, que fueron los siguientes:


<b>Nombre del Instrumento</b>	Entrevista		
<b>Objetivo del Instrumento</b>	Recabar información y opiniones sobre el Compliance Gubernamental		
<b>Aplicada a la muestra participante</b>	Servidores Públicos profesionales de la Municipalidad Distrital de Víctor Larco.		
<b>Nombre y Apellido del Experto</b>	DIONICIO GODOFREDO GONZALEZ GONZALEZ	<b>DNI N°</b>	17889722
<b>Título Profesional</b>	LIC. EN ANTROPOLOGÍA SOCIAL	<b>Celular</b>	94999118
<b>Dirección Domiciliaria</b>	Calle San Andrés N°233 Dpto. 301 de la Urb. San Andrés I Etapa – Trujillo.		
<b>Grado Académico</b>	Doctor		
<b>Firma</b>	 _____ Dionicio Godofredo González González DNI: 17889722	<b>Lugar y Fecha</b>	02-11-2020

<b>Nombre del Instrumento</b>	Entrevista		
<b>Objetivo del Instrumento</b>	Recabar información y opiniones sobre el Control Interno de los Recursos Públicos		
<b>Aplicada a la muestra participante</b>	Servidores Públicos profesionales de la Municipalidad Distrital de Víctor Larco.		
<b>Nombre y Apellido del Experto</b>	DIONICIO GODOFREDO GONZALEZ GONZALEZ	<b>Nombre y Apellido del Experto</b>	17889722
<b>Título Profesional</b>	LIC. EN ANTROPOLOGÍA SOCIAL	<b>Título Profesional</b>	94999118
<b>Dirección Domiciliaria</b>	Calle San Andrés N°233 Dpto. 301 de la Urb. San Andrés I Etapa – Trujillo.		
<b>Grado Académico</b>	Doctor		
<b>Firma</b>	 _____ Dionicio Godofredo González González DNI: 17889722	<b>Firma</b>	02-11-2020




**Anexo 5: FICHA DE VALIDACIÓN DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO DEL  
DR. PEDRO OTONIEL MORALES SALAZAR**

<b>Nombre del Instrumento</b>	Entrevista		
<b>Objetivo del Instrumento</b>	Recabar información y opiniones sobre el Compliance Gubernamental		
<b>Aplicada a la muestra participante</b>	Servidores Públicos profesionales de la Municipalidad Distrital de Víctor Larco.		
<b>Nombre y Apellido del Experto</b>	PEDRO OTONIEL MORALES SALAZAR	<b>DNI N°</b>	17910106
<b>Título Profesional</b>	LIC. EN EDUCACION Y ABOGADO.	<b>Celular</b>	966814497
<b>Dirección Domiciliaria</b>	Calle Las Esmeraldas N°350 de la Urb. Santa Inés- Trujillo.		
<b>Grado Académico</b>	Doctor en Administración de la Educación.		
<b>Firma</b>		<b>Lugar y Fecha</b>	05-11-2020

<b>Nombre del Instrumento</b>	Entrevista		
<b>Objetivo del Instrumento</b>	Recabar información y opiniones sobre el Control Interno de los Recursos Públicos		
<b>Aplicada a la muestra participante</b>	Servidores Públicos profesionales de la Municipalidad Distrital de Víctor Larco.		
<b>Nombre y Apellido del Experto</b>	PEDRO OTONIEL MORALES SALAZAR	<b>DNI N°</b>	17910106
<b>Título Profesional</b>	LIC. EN EDUCACION Y ABOGADO.	<b>Celular</b>	966814497
<b>Dirección Domiciliaria</b>	Calle Las Esmeraldas N°350 de la Urb. Santa Inés- Trujillo.		
<b>Grado Académico</b>	Doctor en Administración de la Educación.		
<b>Firma</b>		<b>Lugar y Fecha</b>	05-11-2020



**Anexo 6: FICHA DE VALIDACIÓN DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO DEL  
DR. JOSE ELIAS SANDOVAL RÍOS**

<b>Nombre del Instrumento</b>	Entrevista		
<b>Objetivo del Instrumento</b>	Recabar información y opiniones sobre el Compliance Gubernamental		
<b>Aplicada a la muestra participante</b>	Servidores Públicos profesionales de la Municipalidad Distrital de Víctor Larco.		
<b>Nombre y Apellido del Experto</b>	JOSE ELIAS SANDOVAL RÍOS		
<b>Título Profesional</b>	ECONOMISTA.		
<b>Dirección Domiciliaria</b>	AV. PACASMAYO 330- SAN PEDRO DE LLOC- PACASMAYO		
<b>Grado Académico</b>	DOCTOR EN ADMINISTRACIÓN		
<b>Firma</b>		<b>Lugar y Fecha</b>	06-11-2020

<b>Nombre del Instrumento</b>	 UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO		
<b>Objetivo del Instrumento</b>	Recabar inform Recursos Públicos		
<b>Aplicada a la muestra participante</b>	Servidores Públicos profesionales de la Municipalidad Distrital de Víctor Larco.		
<b>Nombre y Apellido del Experto</b>	JOSE ELIAS SANDOVAL RÍOS		
<b>Título Profesional</b>	ECONOMISTA.		
<b>Dirección Domiciliaria</b>	AV. PACASMAYO 330- SAN PEDRO DE LLOC- PACASMAYO		
<b>Grado Académico</b>	DOCTOR EN ADMINISTRACIÓN		
<b>Firma</b>		<b>Lugar y Fecha</b>	06-11-2020

## **ANEXO 7: RESPUESTAS DE EXPERTOS DE LA GUÍA DE ENTREVISTA**

### EL COMPLIANCE GUBERNAMENTAL EN EL CONTROL INTERNO EN LOS RECURSOS PÚBLICOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VÍCTOR LARCO AÑO, 2020

#### **OBJETIVO GENERAL:**

DETERMINAR LA EFICACIA DEL COMPLIANCE GUBERNAMENTAL EN EL CONTROL INTERNO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS EN LA MUNICIPALIDAD DE VÍCTOR LARCO, AÑO 2020

#### **PREGUNTAS:**

Nº 01: ¿De qué manera podría definir qué el Compliance gubernamental podría mejorar el uso de los recursos públicos?

#### **OBJETIVOS ESPECÍFICOS.**

ANALIZAR LOS MECANISMOS DE PREVENCIÓN, MODELOS Y PROGRAMAS DE CUMPLIMIENTO NORMATIVO DE GESTIÓN PÚBLICA DE CONTROL INTERNO EN DISTRITOS MUNICIPALES LOCALES DE LA PROVINCIA DE TRUJILLO, PERÍODOS 2019-2020.

#### **Preguntas:**

Nº 01: ¿Conoce algún mecanismo de prevención, modelos o programas de cumplimiento normativo que hayan sido aplicados como modelos pilotos en los ámbitos de la gestión pública municipal?

Nº 02: ¿Qué modelo de prevención o de control cree que es el más idóneo para permitir una adecuada y eficaz aplicación de control interno en la Municipalidad de Víctor Larco?

Como segundo objetivo específico:

ESTUDIAR LOS MECANISMOS DE CONTROL INTERNO DE LAS MUNICIPALIDADES Y SU ESTOS HAN SIDO EFICACES PARA LUCHAR CONTRA LA CORRUPCIÓN EN EL AÑO 2020

N° 01: ¿Cómo cree usted que se hayan producido la distribución de recursos públicos por la pandemia Covid - 19 y si estos han tenido un correcto control interno?

N° 02: ¿Cree usted que un programa de cumplimiento normativo como el compliance gubernamental podría disminuir los índices de corrupción en el ámbito **de la gestión pública?**

**Como tercer objetivo específico:**

IDENTIFICAR LA UTILIDAD Y OPTIMIZACION DEL GASTO DEL PRESUPUESTO PÚBLICO EN EL ESTADO EMERGENCIA POR PARTE DE LA MUNICIPALIDAD DE VÍCTOR LARCO, POR LA PANDEMIA COVID-19.

N° 01: ¿Conoce usted de alguna la rendición de cuentas como mecanismo de participación y control ciudadano en la gestión actual de la Municipalidad de Víctor Larco, 2020?

N° 02: ¿Conoce usted como gestiona la municipalidad de Víctor Larco el presupuesto para el control interno por Covid – 19?





<p>3. ¿Qué modelo de prevención o de control cree que es el más idóneo para permitir un adecuado y eficaz aplicación de control interno en la Municipalidad de Víctor Larco?</p>	<p>Según lo descrito por su persona, creo que permitir un programa de cumplimiento dentro de las gestiones municipales no sería una idea descabellada ya que ya empresas de distintos rubros están accediendo a ellas con buenos resultados.</p>	<p>El Compliance gubernamental me parece interesante para poder aplicarlo a nivel de municipalidades a través de la gestión efectuada por los funcionarios y servidores de la entidad.</p>	<p>Creo que toda iniciativa es buena y soy de la idea que mientras más opciones haya respecto a modelos de prevención será mucho mejor. Me inclino por un programa de cumplimiento a nivel municipal.</p>	<p>La finalidad de incluir un modelo de prevención que responda a las exigencias de hoy en día hace que se fomente e impulse la práctica de valores institucionales y más aun tratándose de bienes del estado. Así es que soy de la idea que un programa de cumplimiento no sería una idea descabellada.</p>	<p>Un programa de cumplimiento sería una buena opción debido a que lo que se busca es promover la eficiencia y transparencia en las operaciones de la entidad.</p>	<p>Con un modelo de prevención se busca que los funcionarios o servidores públicos rindan cuentas de manera transparente sobre los bienes públicos puestas a su cargo, siendo así un programa de cumplimiento sería una buena opción.</p>	<p>Soy de la idea que todo modelo de prevención en la administración pública para poder mitigar actos de corrupción siempre será bienvenido para beneficio de la sociedad.</p>	<p>Para poder prevenir actos de corrupción y consideramos que los recursos públicos brindados por el estado deben ser implementados con medidas de protección para así evitar prácticas corruptas en dar uso de esos bienes.</p>	<p>Un programa de cumplimiento sería lo más idóneo a pesar de lo novedoso que resultaría no está muy ajeno a la realidad en donde la corrupción abunda en diferentes sectores como medida de estrategia para controlar ello me parece una opción.</p>	<p>Todo modelo de prevención será bienvenido si la finalidad de aquel es cuidar los bienes del estado y reducir actos de corrupción.</p>
<p>4. ¿Cómo cree usted que se hayan producido la distribución de recursos públicos por la pandemia Covid - 19 y si estos han tenido un correcto control interno?</p>	<p>La pandemia de Covid 19 ha producido gran impacto tanto social como económicamente y dudo mucho que se haya llevado de manera transparente.</p>	<p>Al estar en estado de emergencia el control y distribución de recursos públicos se ha realizado de manera paulatina, pero dudo mucho que haya tenido un correcto control.</p>	<p>Considero que no se ha llevado de manera correcta los recursos provenientes del estado debido a la carencia de un buen control interno.</p>	<p>Considero que de manera irregular ya que en estos tiempos y más aun de pandemia no existe un control exhaustivo respecto a la distribución de recursos públicos.</p>	<p>Para ser sinceros siempre va existir irregularidades respecto a esos temas por como ya se dijo anteriormente los actos de corrupción no son de ahora son de antes.</p>	<p>No creo que hayan tenido un debido control ya que por el mismo estado de emergencia en el que nos encontrábamos no un filtro o control de manera exhaustiva.</p>	<p>Considero que por el año que hemos pasado no se ha llevado a cabo de manera adecuada los recursos brindados por el estado en tiempos de Covid -19.</p>	<p>Por el estado de emergencia que vivimos en el presente año somos de la idea que ha existido irregularidades respecto a un debido control de las autoridades.</p>	<p>Considero que siempre va existir irregularidades respecto a estos temas y más aún en tiempos de pandemia en el que nos encontramos.</p>	<p>La distribución de recursos públicos creo que no se ha dado de manera apropiada por intereses personales de por medio de algunas autoridades.</p>

<p>5. ¿Cree usted que un programa de cumplimiento o normativo como el compliance gubernamental podría disminuir los índices de corrupción en el ámbito de la gestión pública?</p>	<p>De lo ya descrito e informándome más sobre el tema, considero que sería positivo adecuarse a este programa para reducir los índices de corrupción que existe en cierta forma en la administración pública.</p>	<p>Es un programa interesante según lo descrito por su persona, más aún en estos tiempos donde la corrupción se realiza en todos los ámbitos, siendo así, su implementación es indispensable.</p>	<p>Su implementación como modelo de prevención sería de gran apoyo para reducir acto de corrupción que existe en la administración pública</p>	<p>Si, ya que un programa de cumplimiento es una herramienta adecuada que serviría para la eficiente gestión en la administración pública y así evitar que se comentan actos de corrupción en el desempeño de sus funciones.</p>	<p>Creo que sí, ya que si el programa de cumplimiento está enfocado para el sector público este será de gran ayuda para mitigar actos de corrupción de manera preventiva.</p>	<p>No sé si disminuiría los actos de corrupción, pero de lo que si estoy seguro es que el funcionario público tendrá en cuenta todo lo que implica todos estos modelos de prevención antes de pensar en realizar cualquier acto de corrupción.</p>	<p>Yo creo que sí, para así de manera preventiva evitar actos de corrupción y para ello el estado debe asumir aquello e implementar estos programas.</p>	<p>Parto de la idea que a pesar que los actos de corrupción siempre existirán en distintos ámbitos y en todas las formas posibles, pero si sería de gran ayuda los programas de cumplimiento para tales fines.</p>	<p>Considero que si debe ser necesario implementarlos y con ello ayudaría en parte a que las gestiones sean de manera justa y transparente</p>	<p>Creo que todo modelo de prevención es bueno ante cualquier indicio de acto de corrupción por realizarse.</p>
<p>6 ¿Conoce usted de alguna rendición de cuentas como mecanismo de participación y control ciudadano en la gestión actual de la Municipalidad de Víctor Larco, 2020?</p>	<p>Conozco poco actualmente sobre ello, pero soy de la idea que en situaciones en la que nos encontramos de covid 19 es poco probable que se de manera continua.</p>	<p>Desconozco ello, pero tengo entendido que los procesos participativos repercuten directamente en la baja calidad de participación.</p>	<p>No, ya que comúnmente estas gestiones no se dan de una manera clara y transparente como debería realizarse.</p>	<p>Respecto a este año es bien sabido que es difícil que se haga una rendición de cuentas y que no haya algún desfalco o algunas irregularidades.</p>	<p>Actualmente no conozco sobre ello, pero soy de la perspectiva que se debe informar acerca de las acciones y resultados de gestión y un debido control interno.</p>	<p>No conozco, pero se sabe que en tiempos de pandemia de covid 19 la rendición de cuentas resulta vital para de esta manera garantizar el cumplimiento correcto de los funcionarios.</p>	<p>No conozco, pero tengo conocimiento que en anterior gestión si se daba ello de manera más continua, claro está que en estado de emergencia en el que nos encontramos esto es más complicado de llevar a cabo.</p>	<p>Desconozco un poco el tema, pero tengo entendido que somos el país que tiene presupuestos participativos obligatorios a nivel municipal.</p>	<p>Tengo cierto conocimiento sobre aquello y creo que actualmente a pesar de los denodados esfuerzos por realizarse no se ha logrado cristalizar de manera continua ello.</p>	<p>En el presente año 2020 personalmente no conozco que exista rendición de cuentas como control ciudadano.</p>

<p>7. ¿Conoce usted como gestiona la municipalidad de Víctor Larco el presupuesto para el control interno por Covid – 19?</p>	<p>Tengo poco conocimiento sobre ello, pero soy de la idea que el sector público como son las municipalidades debe reflejar sus actividades de manera clara y detallada a través de una información objetiva en base a las actividades económicas que lleva a cabo.</p>	<p>Conozco poco, pero considero que es uno de los problemas que enfrenta la administración pública más en tiempos de Covid 19 respecto al manejo de recursos y transparencia de gestión.</p>	<p>Considero que no se administra de una manera adecuada en los procesos y proyectos de inversión.</p>	<p>Soy de la idea que no planifica de manera correcta para llevar a cabo una buena ejecución.</p>	<p>Complementando lo dicho en la anterior pregunta existe actualmente poca información sobre ello ya que el control interno no solo es manual de procedimientos en donde debido a la situación actual en la que nos encontramos esta se debe realizar de manera más continua y clara para conocimiento de toda la población.</p>	<p>Tengo entendido que el presupuesto asignado ha registrado un buen avance, pero considero que es insuficiente ya que se tiene mucho que realizar aún.</p>	<p>Considero que hay poco conocimiento sobre el tema en mención ya que en cierta forma en el estado actual en el que nos encontramos por el Covid 19 a pesar de los denodados esfuerzos de las autoridades es insuficiente lo realizado hasta el día de hoy sobre ello.</p>	<p>Desconozco estrategia alguna de gestión en la actualidad de rendición de cuentas en el presente año.</p>	<p>Lo realiza a través de planes institucionales y estratégicos, pero no aplica controles preventivos adecuados generando un poco de desorganización .</p>	<p>Conozco poco sobre lo mencionado, pero a mi criterio se debe realizar una debida diligencia y gestión sobre el buen uso de los recursos del estado.</p>
---	---	--	--	---	--	---	---	---	--	--

## ANEXO 9: CUADRO DE CATEGORÍAS EMERGENTES

PATRÓN	OBJETIVOS	CATEGORÍAS	ANÁLISIS
El Compliance Gubernamental en el control interno de los Recursos Públicos de la Municipalidad Distrital de Víctor Larco.	<b>OBJETIVO GENERAL:</b> Explicar la eficacia del Compliance Gubernamental en el control interno de los Recursos Públicos de la Municipalidad Distrital de Víctor Larco, Año 2020	<b>CONJUNTO DE REGLAS</b>  <b>PROGRAMAS DE PREVENCIÓN</b>	<b>EFICAZ GESTIÓN DE PROYECTOS</b>  <b>APORTE PARA GESTIÓN DE RIESGOS</b>  <b>BÚSQUEDA DE MEJORAS CONTINUAS</b>
IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMAS DE CUMPLIMIENTO DE GESTION PUBLICA EN LA MUNICIPALIDAD DE VICTOR LARCO	<b>OBJETIVOS ESPECÍFICOS:</b>  1. Analizar los mecanismos de prevención, modelos y programas de cumplimiento normativo de gestión pública de control interno en distritos de municipalidades locales en los periodos 2019-2020.	<b>PREVENCIÓN Y PROGRAMAS DE CUMPLIMIENTO</b>	<b>PREVENIR ACTOS ILÍCITOS</b>  <b>FISCALIZACIÓN</b>
	2. Estudiar los mecanismos de control interno de las municipalidades y si estos han sido eficaces para luchar contra la corrupción en el año 2020	<b>INEFICAZ MECANISMO DE CONTROL INTERNO</b>	<b>MALA DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS PÚBLICOS</b>  <b>CARENCIA DE UN BUEN CONTROL INTERNO</b>

	<p>3. Identificar la utilidad y optimización del gasto del presupuesto público en Estado de Emergencia, por parte de la Municipalidad de Víctor Larco, por la Pandemia Covid-19.</p>	<p><b>RENDICIÓN DE CUENTAS</b></p> <p><b>PARTICIPACIÓN Y CONTROL CIUDADANO</b></p> <p><b>ESTRATEGIA DE GESTIÓN DE PRESUPUESTO PÚBLICO</b></p>	<p><b>PRESUPUESTO PÚBLICO</b></p> <p><b>MALA GESTIÓN DE PRESUPUESTO</b></p> <p><b>PROBLEMAS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA</b></p>
--	--	---	--